Tipo de expediente: Contratación administrativa
Contrato: adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.
Número de expediente: KON_IS_0024

REALIZAR LOS SERVICIOS DE VISITAS DESDE LA LOCALIDAD DE BERMEO HASTA SAN JUAN DE GAZTELUGATXE: SERVICIO DE RESERVA, SERVICIO DE AUTOBUS, GUÍAS ACOMPAÑANTES E INFORMADOR/A DEL PUNTO DE INFORMACIÓN. CONDICIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO DE SERVICIOS ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de los servicios de visitas desde la localidad de Bermeo hasta San Juan de Gaztelugatxe: ofreciendo servicio de reserva, autobús, guía acompañante y punto de información.

Mediante este servicio se pretende ofrecer a la persona visitante recursos turísticos atrayentes de Bermeo: acercándole el interés cultural del municipio, patrimonio y lugares de la naturaleza y así fomentar el turismo del municipio de Bermeo y estructurar su espacio turístico.

El servicio se prestará dentro de la Reserva de la Biosfera de Urdaibai y del Biotopo de Gaztelugatxe, por lo que se valorarán de forma diferenciada las condiciones relacionadas con la sostenibilidad ambiental, social y cultural (los objetivos de desarrollo sostenible recomendados por la ONU en todas sus líneas y la Carta Europea de Turismo Sostenible establecida en la Reserva de la Biosfera de Urdaibai).

2. CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO, VISITAS GUIADAS, PUNTO DE INFORMACIÓN Y RESERVA/PROPAGANDA

Se deberán tomar en consideración los siguientes aspectos referentes al servicio a prestar:

- Vehículo/autobús:

El servicio de autobús es el único servicio que se puede subcontratar mediante este contrato.

El vehículo requerido para la prestación del servicio, al que la empresa adjudicataria deberá adscribir para la prestación del servicio, no podrá tener más de 10 años,

CSV: 07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI
Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

Sinadurea eta datea
AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 12/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/04/2023 13:31:14

EXPEDIENTE :: 2022KON_IS_0024
Datea: 25/11/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

debiendo cumplir los requisitos exigidos por la Dirección General de Tráfico para la concesión del distintivo ambiental ECO (Resolución de la DGT de 13 de abril de 2016). Deberá contar con 50 asientos sentados como mínimo.

Del mismo modo, el autobús deberá contar con cinturones en los asientos, y estructura reforzada, conforme a la legislación en vigor.

En la medida de lo posible, el vehículo adscrito al servicio deberá utilizar combustibles alternativos de conformidad con la Directiva (UE) 2019/1161 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019. Mediante esta Directiva se modifica la Directiva 2009/33/CE relativa al fomento de los vehículos de transporte por carretera limpios y energéticamente eficientes.

En el autobús deberá figurar una leyenda del BUS TURISTIKOA GAZTELUGATXERA o similar que permita una fácil identificación del servicio en euskera y castellano, debiendo contar con la imagen turística que el ayuntamiento considere adecuada.

El vehículo deberá reunir todos los requisitos exigidos por la normativa vigente y todas las autorizaciones preceptivas.

El número de autobuses que se pongan a disposición del contrato será suficiente para garantizar la prestación continuada del servicio en las condiciones requeridas, así como para resolver de forma inmediata los problemas que pueda acarrear una avería.

- Guías/informadores/as turísticos/as.

Las personas guías/ informadoras turísticas deberán contar con los suficientes conocimientos para trabajar como guías acompañantes en la zona de información turística del parking de Itxas Gane, en la ermita de San Juan de Gaztelugatxe y en el mismo autobús. El servicio deberá prestarse en euskera, castellano e inglés y se valorará la capacidad de prestarlo en francés.

Las condiciones de trabajo de las personas que presten este servicio deberán estar garantizadas y, los derechos de las personas trabajadoras deberán ser acordes con las condiciones del convenio colectivo a adoptar, debiendo ser determinadas y garantizadas por la empresa licitadora.

Los perfiles de los/as guías serán los siguientes aplicando las categorías profesionales que les correspondan: formación turística (grado en turismo o similar) o formación ambiental (ciclo formativo mínimo de grado superior de control y educación ambiental). Contarán con la capacidad de comunicarse en los siguientes idiomas: euskera, castellano e inglés. Si se observase que no se cumple este requisito al prestar el

CSV: 07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

Sinadurea eta datea
AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 12/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/04/2023 13:31:14

EXPEDIENTE :: 2022KON_IS_0024
Datea: 25/11/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

servicio, se podrá requerir a la empresa adjudicataria que sustituya a las personas que prestan el servicio.

Para subir y bajar de San Juan de Gaztelugatxe es necesario tener una buena condición física y además se deberá trabajar los días que llueva, haya viento y haga calor, y las personas trabajadoras deberán conocer dichas condiciones de la empresa licitadora y aceptarlas.

El punto de información de Itxas Gane deberá ofrecer durante su horario toda la información y reservas sobre el servicio, tanto por teléfono, como telemáticamente y presencialmente. Este punto de información será el responsable de solucionar los problemas que pudieran surgir con las reservas.

En el aparcamiento de Itxas Gane, que será la segunda parada del recorrido del autobús, se dispondrá una caseta informativa. En este punto de información se pretende informar a las personas que accedan en coche a Bermeo y quieran contratar este servicio de Gaztelugatxe, para que tengan una buena experiencia en el viaje contratado, pero también para mejorar su experiencia a la hora de visitar Bermeo y que a su vez refuercen el gasto. En dicha estructura se asegurará el suministro de electricidad del ayuntamiento. Los ordenadores, teléfonos y demás estructura serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

- Servicio de reservas y publicidad

La empresa adjudicataria deberá publicitar el servicio a través de sus redes sociales, y también a través de los medios municipales.

Asimismo, contará con una plataforma on line que permitirá la reserva y compra del servicio, teniendo en cuenta que es la empresa adjudicataria la que vende el servicio. En la plataforma on line deberá figurar el logotipo del Ayuntamiento de Bermeo y, en su caso, de las entidades patrocinadoras.

La empresa adjudicataria está sujeta en todo momento a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de la clientela.

La empresa adjudicataria certificará la forma de acreditar la compra del servicio mediante códigos QR, tickets impresos o descargados a los teléfonos de las personas usuarias, debiendo disponer de los medios posibles para su comprobación.

La empresa adjudicataria se encargará también del seguimiento de los accesos al entorno de San Juan de Gaztelugatxe y de su gestión por parte de la Diputación Foral de Bizkaia, con un uso responsable de las posibles reservas y reservas reales.

CSV: 07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

Sinadurea eta datea

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 12/04/2023

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/04/2023 13:31:14

EXPEDIENTE :: 2022KON_IS_0024

Datea: 25/11/2022

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

3.- RECORRIDOS Y PARADAS DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TURÍSTICO

Recorrido:
Desde Bermeo al aparcamiento de Orbizarreta de Bakio (acceso de San Juan de Gaztelugatxe)

Paradas:
La primera parada del autobús turístico se ubicará en el parque de la Lamera, será de estancia, con reserva de espacio para aparcar, y será autorizada por el Departamento de Seguridad del Ayuntamiento de Bermeo (Policía Municipal). Esta parada está dirigida principalmente a las personas visitantes que utilizan el transporte público para llegar a Bermeo (Euskotren y Bizkaibus) y a los y las turistas que duermen en la localidad.

La segunda parada en el aparcamiento de Itxas Gane. Está parada está dirigida, sobre todo, a las personas visitantes que utilizan vehículo particular para llegar a Bermeo.

La tercera parada será la de Orbizarreta, fin del trayecto. Comienza en este lugar la experiencia turística a pie de San Juan de Gaztelugatxe y se une con el siguiente servicio turístico que se oferta, es decir, con la visita que se realiza a la ermita de San Juan de Gaztelugatxe.

Todas las paradas se limitarán a realizar paradas en el tiempo estricto en el que las personas viajeras bajen y suban, tratando de ajustar sus horarios de uso con el resto de los servicios de autobús (urbano e interurbano) para que no coincidan en la medida de lo posible.

4.- CALENDARIO, HORARIOS E IDIOMAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TURÍSTICO

El calendario de este servicio será el siguiente: Desde el 3 de julio (los domingos de julio no se prestará servicio) al 27 de agosto de 2023 y los festivos de Semana Santa de 2024, del 29 de marzo al 1 de abril, ambos incluidos. La plataforma de las reservas deberá estar preparado 10 días antes del comienzo del servicio, es decir, para al 23 de junio de 2023.

El horario del autobús será a las 09:30 y a las 12:00.

El horario del punto de información de Itxas Gane será: 9:00 – 12:15.

Uno de los 6 servicios que se ofertan tendrá prioridad en euskera y uno de cada 10 los tendrá en inglés y deberá figurar de ese modo en el calendario de reservas.

CSV: 07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.
Kodea:
07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

Sinadurea eta datea
AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 12/04/2023
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/04/2023 13:31:14

EXPEDIENTE :: 2022KON_IS_0024
Datea: 25/11/2022
Lekua: Bermeon
Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

Sólo cuestiones muy motivadas o el cierre del acceso a San Juan de Gaztelugatxe justificarían la interrupción del servicio.

5.- TARIFAS Y CONDICIONES PARA EL USO DE TARJETAS

El precio que deberán abonar las personas usuarias del servicio será fijado por el Ayuntamiento de Bermeo, tomando en consideración el coste previsto del servicio.

El cobro que realizará la empresa adjudicataria por el servicio se compensará sobre el importe destinado a la adjudicación de la contratación mediante la presentación de facturas y pagos.

6.- PERSONAL ADSCRITO AL SERVICIO

Las personas conductoras de autobús deberán poseer la capacitación profesional actual y el título habilitante para conducir el vehículo adscrito al servicio, debidamente uniformadas e identificadas como personal de la empresa adjudicataria.

Las personas conductoras/informadoras deberán tener la capacitación profesional adecuada y estar debidamente identificadas.

El Ayuntamiento de Bermeo no mantendrá relación jurídica ni laboral alguna con el personal de la empresa adjudicataria.

7.- INFORMACIÓN

La empresa adjudicataria, con carácter general, informará semanalmente al Departamento de Turismo sobre la prestación del servicio en relación con el número de reservas realizadas y las reclamaciones que se susciten.

8.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Además de las obligaciones anteriores, la empresa adjudicataria deberá:

A) Prestar los servicios con la debida continuidad, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego y disposiciones de aplicación, así como mantener la caseta de información en la que se prestan los servicios y los vehículos en las debidas condiciones de limpieza, conservación y mantenimiento.

CSV: 07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS SERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

Sinadurea eta datea

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 12/04/2023

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/04/2023 13:31:14

EXPEDIENTE :: 2022KON_IS_0024

Datea: 25/11/2022

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia

B) Garantizar a las personas usuarias el derecho a la utilización del servicio en las condiciones establecidas.

C) La empresa adjudicataria deberá comunicar a las personas usuarias todas las incidencias derivadas de los cambios de recorrido, retrasos de frecuencias, ocupación de la vía pública, obras, etc., sin que el ayuntamiento indemnice.

D) El vehículo deberá mantenerse en movimiento constantemente dentro del horario marcado, a fin de responder a las frecuencias establecidas.

E) Deberá buscar soluciones adecuadas a las posibles incidencias o averías del servicio en el plazo más breve posible, nunca superior a 24 horas.

F) Contará con el personal necesario para hacer frente a cualquier incidencia y garantizará la prestación efectiva del servicio.

G) La empresa tendrá hojas de reclamaciones a disposición de las personas usuarias.

H) Será responsabilidad de la empresa adjudicataria la búsqueda de un lugar adecuado para el depósito y estacionamiento del vehículo, fuera del horario de funcionamiento del mismo.

I) Deberá tener en cuenta la prioridad de los servicios urbanos sobre el servicio de autobús turístico.

J) La empresa adjudicataria facilitará semanalmente al Departamento de Turismo la información pertinente sobre el servicio: número de personas usuarias, procedencia, etc.

K) La empresa contratista está obligada al cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social, de seguridad y salud laboral, tributaria y de cualquier otra que resulte de la legislación aplicable.

CSV: 07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

STEMMA PRODERI IN PRIMIS BERMEI

Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E7000C2FF600B0V6F4N1O5P4

Sinadurea eta datea

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-Itzulpen Zerbitzua- Jatorrizko testua euskerazkoa da, hau horren itzulpena da. - 12/04/2023

CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 12/04/2023 13:31:14

EXPEDIENTE :: 2022KON_IS_0024

Datea: 25/11/2022

Lekua: Bermeon

Erregistro unidadea: Erregistro nagusia